

Sesion 26.^a ordinaria en 13 de Julio de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR GUTIERREZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Baquedano solicita diversos datos del señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Presidente solicita un pronunciamiento de la Cámara respecto a la actitud de Su Señoría en la sesion anterior al pedir al señor Alemany que no interrumpiera al señor Rivera (don Guillermo), que estaba usando de la palabra.—Después de algunas esplicaciones dadas por los señores Fernández, Pereira, Orrego, Rodríguez don Aníbal, Concha don Malaquías, Suárez Mujica i Alessandri, el señor Presidente no insiste en su peticion.—Se pone en discusion particular el proyecto sobre planta del Ejército i se acuerda postergarlo hasta el miércoles de la semana subsiguiente.—Se aprueba el proyecto que prorroga el plazo para acojerse a la lei de recompensas de 1881.—Se discuten i aprueban las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que concede una subvencion a la Escuela i Jimnasio O'Higgins de Chillan.—El señor Ministro de Hacienda formula observaciones acerca de las emisiones de papel moneda consultados en el proyecto económico.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Meeks, Encina, Barros Errázuriz e Irarrázaval Zañartu.—Se aprueban, con modificaciones, los artículos 2.º i 3.º del proyecto económico.—Se resuelve que haya una emision de papel-moneda i se fija su monto en treinta millones de pesos.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite un proyecto acerca de una solicitud particular de gracia.

Informe de la Comision de Instruccion Pública sobre un proyecto que consulta fondos para la instalacion de un curso ausiliar de ingeniería en la Universidad.

Informe de la Comision de Instruccion Pública sobre un proyecto que concede fondos para cancelar deudas del servicio de instruccion primaria.

Informe de la Comision de Instruccion Pública sobre una mocion para conceder una pension de gracia a la familia de don José Mercedes Mesías.

Informe de la Comision de Instruccion Pública sobre una solicitud de permiso de don Leonidas Banderas Lebrun para aceptar un cargo del Gobierno de Bolivia.

Mocion del señor Barros Errázuriz para crear una seccion en la Caja Hipotecaria destinada a los préstamos de dos a veinte mil pesos.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 25.^a ordinaria en 12 de julio de 1907.—Presidencia de los señores Gutiérrez i Villegas.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Díaz B., Joaquin
Alessandri, Arturo	Echáurren, José F.
Astorquiza, Octavio	Echavarría, Guillermo
Bambach, Samuel	Echenique, Gonzalo
Baquedano, Fernando	Echavarría, Joaquin
Barros E., Alfredo	Edwards, Raul
Besa, José Víctor	Encina, Francisco A.
Campino, Carlos	Errázuriz, Benjamin
Claro, Emilio	Espinosa J., Manuel
Concha, Malaquías	Flores, Marcial
Correa B., Agustin	Freire, Fernando
Cox Méndez, Ricardo	García H., Enrique
Cruz Díaz, Aníbal	Gómez G., Agustin

González Julio, S.
 Guerra, Jorje
 Huneeus, Alejandro
 Huneeus, Antonio
 Irrarázaval, Alfredo
 Leiva, José Roman
 Leon Silva, Samuel
 Letelier, Aníbal
 Lorca M., Perfecto
 Lyon P., Arturo
 Meeks, Roberto E.
 Montenegro, Pedro N.
 Orrego, Rafael
 Ovalle, Abraham
 Palacios, Mariano
 Pereira, Guillermo
 Pinto A., Guillermo
 Richard F., Enrique
 Rivas, Ramon

Rivera, Guillermo
 Rivera, Juan de Dios
 Rocuant, Enrique
 Rodríguez, Enrique A.
 Ruiz V., Eduardo
 Salas L., Manuel
 Sánchez, Roberto
 Suárez M., Eduardo
 Subercaseaux del R., F.
 Urrutia, Miguel
 Vial Carvallo, Daniel
 N. Zañartu, Enrique
 Zañartu, Héctor,
 los señores Ministros
 de Justicia e Instruc-
 cion Pública, de Ha-
 cienda, de Guerra i
 Marina i el Secretario.

tero de Chimbarongo, en Uva Blanca, provincia de Colchagua.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

Otro que concede a cada una de las nietas del servidor de la Independencia, don José Antonio Salinas, una pension mensual de veinticinco pesos.

Otro que concede a don Agustin M. Gajardo, ex-Intendente de Ejército, derecho para gozar su pension de invalidez con arreglo al sueldo asignado a ese empleo, en vez del de subteniente que le acuerda el artículo 2.º de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Otro que concede a doña Félix María Santiagos, hija del herrero primero de la Armada don Francisco Santiagos, que falleció en el combate naval de 21 de mayo de 1879, una pension mensual de quince pesos.

I otro que concede al mayordomo de la Intendencia Jeneral del Ejército, don Liborio Montero, una pension mensual de doce pesos cincuenta centavos.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

2.º De siete informes de la Comision de Guerra i Marina:

Los tres primeros recaidos en los siguientes proyectos de lei, remitidos por el Honorable Senado:

Uno que concede a las hermanas solteras del sarjento mayor de Ejército don Salustio Ortiz, derecho a disfrutar de la correspondiente pension de montepío militar.

Otro que concede a doña Filomena Ramírez, viuda del sarjento-mayor graduado de Ejército don Antonio A. Cervantes, derecho a disfrutar de la pension de montepío militar que corresponde al empleo de sarjento-mayor en vez de la pension de capitán, que actualmente percibe.

I otro que concede al contador mayor de primera clase de la Armada don Lorenzo M. Paredés, el derecho de retirarse con arreglo a las disposiciones de la lei número 1,229, de 5 de julio de 1899.

Se mandaron a Comision Revisora.

I los otros cuatro acerca de las siguientes solicitudes:

Del soldado inválido relativo don Manuel J. Osorio, en que pide se le conceda el derecho de obtener cédula de invalidez absoluta.

Del teniente-coronel de Ejército don Manuel Moore, en que pide se le mande pagar la gratificacion correspondiente a los jefes de cuerpo por el tiempo que permaneció en Punta Arenas al frente de un cuadro de instruccion para la guardia nacional.

Del capitán retirado de Ejército don Carlos

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De siete oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que ha aprobado el texto del proyecto de lei, acordado por esta Cámara, que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para invertir hasta cinco mil pesos en terminar i dotar de mobiliario i útiles la "Escuela Modelo i Jimnasio O'Higgins", de la ciudad de Chillan; i para ceder a la Municipalidad de Rancagua el terreno que posee el Fisco en la calle de Bueras esquina de Cuevas de esta ciudad, para la formacion de una plaza que deberá llevar el nombre de "Plaza O'Higgins"; pero que ha acordado subdividirlo de manera que cada uno de sus dos artículos constituya una lei separada.

En el segundo que ha rechazado el proyecto de lei, acordado por esta Cámara, que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la apertura del camino del Valle de Copiapó, en la seccion comprendida entre Punta Batea i Cerrillos.

Quedaron en tabla.

I con los cinco restantes remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la ejecucion de las siguientes obras:

Apertura i regularizacion de los caminos de Tres Puentes a San Antonio, de San Antonio al interior i de Copiapó a Caldera en la provincia de Atacama; i apertura del camino de acceso norte-oriente al puente sobre el es-

Villarreal del Canto, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Del sarjento-mayor de Ejército don Cárlos Valenzuela Donoso, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Se mandaron a la Comision Revisora de Peticiones.

3.º De un contra-proyecto presentado por el señor Huneeus don Alejandro referente al proyecto sobre reorganizacion del servicio de instruccion primaria.

Se mandó agregar a sus antecedentes en abla.

El señor Villegas hizo renuncia del cargo de miembro de la Comision de Policía Interior; i a propuesta del señor Gutiérrez (Presidente) se nombró en su reemplazo al señor Subercaseaux del Rio.

A propuesta del mismo señor Gutiérrez (Presidente) se designó al señor Freire para formar parte de la Comision de Instruccion Pública miéntras dure la ausencia del señor Matte.

Se pasó a tratar del proyecto que reforma la planta de oficiales del Ejército anunciado para la tabla de primera hora de la presente sesion.

Usaron de la palabra los señores Huneeus don Alejandro, Alemany i Lira (Ministro de Guerra i Marina).

El señor Huneeus don Alejandro hizo indicacion para que se eleve de dieciocho a veinticuatro el número de coroneles i de cuarenta a cuarenta i seis el número de tenientes-coroneles.

Por haber trascurrido el tiempo destinado a la discusion del proyecto quedó pendiente el debate i el señor Villegas (Presidente) lo anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

A continuacion del anterior quedaron tambien anunciados los siguientes proyectos:

El que concede un nuevo plazo para optar a los beneficios de la lei de recompensas a los veteranos de la guerra contra el Perú i Bolivia; i el proyecto del señor Barros E. sobre instalacion de Cajas de Ahorro en diversas ciudades de la República.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del artículo 2.º del proyecto económico formulado por la Comision especial, conjuntamente con las siguientes indicaciones:

Del señor Palacios:

Para agregar al artículo los siguientes incisos:

“La Caja emitirá billetes para prestar hasta el noventa por ciento del valor nominal de los bonos de la deuda esterna del Estado i de los bonos a oro de los Bancos Hipotecarios, que se entreguen en prenda.

El Estado percibirá el interes i amortizacion de los bonos, que pasarán a aumentar el valor de la prenda para ser devueltos junto con ella.

Por todos los préstamos para compensar los gastos de Emision el Estado cobrará el tres i medio por ciento anual.”

Del señor Fernández:

Para agregar el siguiente inciso:

“La misma oficina emitirá billetes fiscales de curso legal contra bonos hipotecarios a oro emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario, a razon de un peso de moneda legal por cada dieciocho peniques de oro, debiendo rebajarse previamente el bono para este efecto en un diez por ciento de su valor enunciativo. La oficina de emision percibirá la amortizacion e intereses de estos bonos por cuenta de los depositantes, i les serán restituidas las sumas que así se acumulen junto con los bonos cuando se verifique el rescate de ellos, previo el aviso a que se refiere el inciso anterior.

Los valores en moneda legal que se entreguen en garantía de estos bonos devengarán un interes de cinco por ciento anual a favor de la Oficina de Emision.

Los bonos que resulten sorteados serán eliminados del depósito por cuenta del depositante.”

Del señor Letelier:

Para agregar el siguiente inciso:

“Esta misma Oficina se hará cargo de las emisiones autorizadas por la presente lei i de su distribucion en la forma establecida por los artículos 15 i 16”;

Del señor Zañartu don Enrique:

Para agregar el inciso siguiente:

“El oro a que se refiere el inciso anterior quedará empozado en la Casa de Moneda sin que pueda prestarse ni depositarse fuera de las arcas de la Oficina de Emision”;

Del señor Irrázaval:

Para agregar el siguiente inciso:

“La Caja de Emision deberá publicar quincenalmente en el *Diario Oficial* un estado de su movimiento de fondos”;

Usó de la palabra el señor Irarrázaval i terminó formulando indicacion para aplazar la discusion del artículo 2.º hasta que la Cámara se pronuncie acerca de la idea de si se hace o nó emision.

El señor Meeks solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para dejar la votacion de esta indicacion para la sesion próxima a las cinco de la tarde.

Quedó sin efecto esta peticion por no haber contado con la unanimidad requerida, i el señor Villegas (vice-Presidente) anunció que en conformidad al artículo 79 del Reglamento se votaria al final de la sesion si ántes no se hubiera cerrado el debate.

Se suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la discusion del artículo 2.º del proyecto económico conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor Villegas solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para que acuerde aceptar las siguientes proposiciones:

1.º Declarar cerrado el debate sobre los artículos 2.º i 3.º;

2.º Dar por retiradas las indicaciones pendientes con escepcion de la de los señores Palacios, Zañartu don Enrique e Irarrázaval Zañartu; i

3.º Que la Cámara se pronuncie en la sesion próxima a las cinco de la tarde acerca de las siguientes proposiciones:

a) Si se hace o nó emision de papel-monedas; i

b) En caso de acordarse la emision, qué cantidad se emite.

Usaron de la palabra acerca de esta indicacion los señores Rivera don Guillermo, Alemany, Irarrázaval Zañartu, Subercaseaux (Ministro de Hacienda) i Díaz Besoain.

El señor Alemany hizo indicacion para agregar al artículo 3.º el siguiente inciso:

“La Caja de Emision autorizada por el artículo anterior quedará suspendida mientras el cambio no llegue a diecisiete peniques“.

El señor Irarrázaval Zañartu preguntó al señor Ministro de Hacienda si al designarse en el artículo 2.º la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres, como establecimiento en el cual podrá depositarse oro para retirar billetes de la Oficina de Emision, se podria interpretar esta disposicion en el sentido de que pueda depositarse oro en el Banco de Chile o en algun otro Banco i canjearse el certificado de depósito por los billetes de la Caja de Emision.

Contestó el señor Subercaseaux (Ministro de Hacienda) que Su Señoría habia espresado reiteradamente en la Comision el propósito del Gobierno de dictar un reglamento para la Caja de Emision en el cual se establecerá que por ningun motivo se podian hacer emisiones por la Caja contra certificados de depósitos en bancos por mas fuertes i consolidados que éstos sean.

El señor Irarrázaval pidió que se dejara en el acta testimonio de esta declaracion del señor Ministro.

El señor Díaz Besoain formuló las siguientes indicaciones:

Para que en el artículo 2.º se supriman las palabras “para los depositantes“;

Para que en el artículo 3.º se reemplace la palabra “nominal“ por “nominativo“;

Para suprimir en el mismo artículo la palabra “únicamente“; i

Para que se vote por separado el inciso final del artículo 3.º

El señor Palacios pidió que las votaciones que se tomen en la cuestion económica sean nominales.

El señor Gutiérrez (Presidente) modificó la tercera parte de la indicacion del señor Villegas en el sentido de que la votacion se verifique en la sesion próxima a las cuatro i media de la tarde.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Villegas con la modificacion propuesta por el señor Gutiérrez (Presidente), i por haber llegado la hora que con anterioridad se habia acordado prorrogar, se levantó la sesion a las seis i media de la tarde“.

e dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 10 de julio de 1907.—Con motivo de la solicitud, informes i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—En atencion a los servicios prestados durante la época de la Independencia por el capitan de Ejército don Melchor Ramírez, concédese, por gracia, a sus nietas doña Elvira i doña María Ramírez una pension mensual de veintiseis pesos.“

Dios guarde a V. E.—R. CARDO MAITE PÉREZ.—F. Carralho Elizalde, Secretario.“

2.º De cuatro informes de la Comision de Instruccion Pública:

Los tres primeros dicen como sigue:

“Honorable Cámara:

A petición del señor Rector de la Universidad, el Ministro de Instruccion Pública ha autorizado la division en dos del curso de primer año de ingeniería de la Universidad, por los siete meses comprendidos entre el 1.º de junio i el 31 de diciembre de este año, en atención a que ese curso consta actualmente de ciento tres alumnos.

El Ejecutivo solicita, en seguida, la autorizacion necesaria para costear el nuevo curso paralelo, limitándose el gasto a los sueldos que será necesario pagar a los profesores de las clases auxiliares, que ascienden en conjunto a la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos.

La Comision cree que es éste, en realidad, un gasto mui reducido i que viene a llenar una necesidad mui preciosa, en estos momentos en que hai conveniencia en estimular i facilitar los estudios de ingeniería, para dotar al pais del número de ingenieros que sus industrias i sus obras públicas reclaman.

En consecuencia, considera que se debe aprobar el proyecto propuesto por el Ejecutivo.

Sala de la Comision, 12 de julio de 1907.—*Enrique A. Rodríguez.—Ricardo Cox Méndez.—A. Huneeus G. H.—Roberto Sánchez.*“

“Honorable Cámara:

La Comision de Instruccion Pública considera que se debe aprobar el proyecto de lei propuesto en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República del 1.º de julio en curso, por el cual se autoriza al Ejecutivo para invertir la cantidad de setenta i tres mil setecientos tres pesos diecinueve centavos en el pago de algunas deudas pendientes de la Seccion Primaria del Ministerio de Instruccion Pública.

Ha conveniencia manifiesta en que se vayan concelando las deudas de nuestros Ministerios, a fin de que llegue el momento en que los presupuestos de la Nacion correspondan con exactitud a la realidad de los gastos que en el año respectivo se deba hacer.

Por otra parte la Comision no duda que el detalle de la inversion que se ha de dar a la suma solicitada i que se acompaña al Mensaje del Ejecutivo, habrá sido cuidadosamente revisado por las oficinas administrativas:

Sala de la Comision, 12 de julio de 1907.—*Ricardo Cox Méndez.—A. Huneeus G. H.—Roberto Sánchez.—Enrique A. Rodríguez.*“

“Honorable Cámara:

La Comision de Instruccion Pública considera que se debe aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo por el cual se concede a don Leonidas Banderas Le-Brun el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion, para aceptar el cargo de asesor técnico del Ministerio de Instruccion Pública de Bolivia.

Sala de la Comision, 12 de julio de 1907.—*Enrique A. Rodríguez.—Ricardo Cox Méndez.—A. Huneeus G. H.—Roberto Sánchez.*“

I el último, sobre la mocion del ex-Diputado don Artemio Gutiérrez, en que propone se conceda a las sobrinas de don José Mercedes Mesías una pension de seiscientos pesos anuales.

3.º De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara:

Hai síntomas indudables de que la cuestion social se anuncia entre nosotros i es deber elemental del lejislador adoptar todas aquellas medidas que tiendan a prevenirla a fin de que jamas pueda justificarse una actitud inconveniente de los elementos populares.

Entre las medidas que con urgencia reclaman los intereses populares está la que se refiere a hacer llegar los beneficios del crédito hipotecario hasta los pequeños propietarios que hoi día lo obtienen en condiciones sumamente onerosas; ellos son en realidad víctimas de la usura de los prestamistas.

Debo hacer notar a la Honorable Cámara que no alcanzan hasta ellos las ventaja de las Caja de Crédito Hipotecario, creada por lei de 29 de agosto de 1855.

Es cierto que el artículo 9.º de la referida lei faculta a la Caja para otorgar préstamos con garantía de inmuebles, cuyo valor alcance a dos mil pesos; pero la naturaleza de las operaciones de la Caja, el inmenso número de solicitudes i otras dificultades que se han suscitado en la práctica han obligado al consejo de la Caja, por consideraciones que respecto, a tomar un acuerdo en el sentido de que no se haga préstamo alguno sobre propiedades cuyo valor sea inferior a veinte mil pesos.

En efecto, los pequeños préstamos requieren la atención de un personal especial por

que son complicados i sobre todo mui numerosos i no pueden ser atendidos con el personal actual de la Caja.

Creo inoficioso insistir en la necesidad de procurar que el crédito llegue hasta personas de fortuna escasa que lo necesitan para el desarrollo de sus industrias i negocios talvez con mayor fuerza que los grandes propietarios que pueden obtener crédito de otras maneras i siempre en condiciones mas favorables.

Por este motivo, tengo el honor de someter a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Créase en la Caja de Crédito Hipotecario una seccion especial dependiente del Consejo de Administracion que tendrá a su cargo todo lo relativo a los préstamos que acuerde el Consejo con hipoteca de propiedades raices cuyo valor alcance a dos mil pesos.

Esta seccion tendrá un jefe que debe ser abogado i el personal que determine el Presidente de la República en un reglamento especial que dictará, de acuerdo con el Consejo de Administracion de la Caja.”

Santiago, 12 de julio de 1907.— *Alfredo Barros Errázuriz*, Diputado por Búlnes“.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Baquedano solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que se sirva informar a la Cámara:

1.º Sobre el estado en que se encuentran los trabajos i estudios de los puentes en el departamento de Coelemu.

2.º Si el Gobierno piensa construir en este año puentes sobre los rios de Pingual i Roa en el mismo departamento.

El señor GÜTIERREZ (Presidente).—En nombre del señor Diputado se dirigirá al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el oficio que Su Señoría ha indicado.

Actitud de la Mesa en la sesion anterior

El señor GÜTIERREZ (Presidente).—Antes de entrar a considerar los proyectos anunciados para el primer cuarto de hora, me voi a permitir ocupar la atencion de la Cámara por breves instantes.

La Cámara recordará el incidente parlamentario suscitado en la sesion de ayer, i en

el cual se hicieron cargos al Presidente por la actitud que asumió. Estos cargos revisten para el Presidente de la Cámara la mayor importancia, tanto por las personas que hicieron cuanto por la representacion parlamentaria de esos honorables Diputados.

Debo hacer presnte a la Cámara, como lo espresé en la sesion de ayer, que en este caso yo he creído proceder en justicia. Habré podido equivocarme; pero en ningun momento mi actitud fué impulsada por la pasion ni la vehemencia. Si hubo de mi parte algun esfuerzo, mas que nada éste fué el esfuerzo físico que necesité hacer a fin de hacerme oír de la Cámara.

Tengo una alta idea del puesto de honor i de confianza en que me hallo colocado, i por eso me veo en el caso de pedir un pronunciamiento de la Cámara respecto a mi conducta observada en la sesion de ayer, a fin de saber si cuento con su confianza.

Esto era lo que tenia que decir, i pido excusas a la Cámara por haber molestado su atencion en este momento.

El señor FERNANDEZ.—Con motivo de las esplicaciones que acaba de oír la Cámara al señor Presidente, orijinadas por el incidente suscitado al terminar la sesion de ayer, cumplo con el deber de decir algunas palabras respecto a la opinion de los Diputados liberales democráticos sobre este asunto.

Es cierto que en la sesion de ayer el honorable Diputado por Lináres, señor Letelier, manifestó su estrañeza por la forma violenta en que el señor Presidente llamó al orden al honorable Diputado por Cañete, señor Alemany, i que significaba un reproche inmerecido para nuestro honorable colega, reproche en que el señor Presidente habia ido talvez un poco mas léjos de lo que le aconsejaba el celo que debe desplegar para mantener el orden en los debates de la Cámara; pero, tan pronto como el señor Presidente dió sus excusas por la actitud adoptada por Su Señoría en la sesion de ayer para con el señor Alemany, la primera apreciacion de ese incidente cambió absolutamente, i esta cuestion ha pasado a ser una cosa ya juzgada.

Los Diputados liberales-democráticos están satisfechos con las esplicaciones dadas por el señor Presidente, i están dispuestos a apoyarlo en el puesto a que el voto de la actual mayoría de la Cámara lo ha llamado.

Hago esta declaracion no solo en nombre del señor Letelier, que se halla ausente, i que estoy seguro que habria aceptado gustoso las esplicaciones del Presidente, sino tambien en

el de todos los Diputados que nos sentamos en estos bancos.

El señor ORREGO.—Los Diputados liberales estamos ampliamente satisfechos de la forma en que el señor Presidente dirige los debates de la Cámara. De modo que cuenta i contará con nuestra confianza mientras dirige estos debates con la cortesía i cultura con que lo hace actualmente.

El señor PEREIRA.—Yo celebro i agradezco en nombre de los Diputados conservadores la levantada esplicacion que en nombre del señor Letelier i de sus amigos los Diputados liberales democráticos ha dado el honorable Diputado por Talca, relativa al incidente de ayer. No esperábamos ménos de Sus Señorías

Ella viene a corresponder a la franca e hidalga declaracion que nuestro honorable Presidente dió ayer a la Cámara a raiz del incidente manifestado, que nada habia estado mas léjos de su ánimo que molestar u ofender a alguno de nuestros honorables colegas.

Ella viene por otra parte a despejar la situacion molesta i de natural delicadeza en que ha podido encontrarse nuestro distinguido Presidente, afectado por este incidente, que de tan justo i merecido prestijio goza dentro de todas las agrupaciones de esta Honorable Cámara.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—En igual forma que el honorable Diputado por Caupolicán, nos es grato a los Diputados de estos bancos dejar constancia de que la conducta del señor Presidente ha sido levantada, en esta ocasion como siempre, i ha estado a la altura de sus antecedentes:

Nos es grato tambien dejar constancia de que Su Señoría no es presidente de la mayoría sino un presidente que cuenta con la común confianza de todos los partidos de la Honorable Cámara.

El señor SUAREZ MUJICA.—Tratándose de un incidente en que intervienen la mayoría de la Honorable Cámara i el honorable Presidente de la misma, los Diputados radicales pensamos i votamos, si se puede decir así, en blanco.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El incidente ocurrido en la sesion de ayer no ha podido debilitar en forma alguna la confianza que todos en esta Honorable Cámara hemos depositado en el señor Presidente.

Nadie vió ayer en la actitud de Su Señoría algo que importara coartar el derecho de los honorables Diputados. Por el contrario parece que el incidente fué provocado precisamente por el deseo de Su Señoría de amparar el de-

recho que tienen los honorables Diputados conforme al Reglamento de no ser interrumpidos a fin de regularizar los debates de la Cámara.

De manera que, dentro de esta conducta discreta del señor Presidente, no habrá una sola voz en esta Honorable Cámara que pueda alzarse para hacer cargos a Su Señoría.

Por nuestra parte, queremos dejar constancia de la severa actitud e imparcialidad con que Su Señoría ha dirigido siempre los debates de la Honorable Cámara, i aprovechamos la ocasion para manifestarle nuestra adhesion, aunque mui modesta.

El señor ALESSANDRI.—Por mi parte, no tengo sino que repetir lo que dije en la sesion de ayer.

Despues de las esplicaciones del señor Presidente, no puedo sino lamentar lo ocurrido i aprobar la conducta de Su Señoría.

Lo que me produjo un poco de impresion fué el hecho de que, a raiz de las frases con que el honorable Diputado por Valparaíso trataba mal a un honorable colega, sin justicia para ello, el señor Presidente dijese que el honorable Diputado por Valparaíso estaba ejercitando un derecho; pero despues me he esplicado la actitud de Su Señoría, que sin oír las frases en que el honorable Diputado por Valparaíso trataba mal al honorable señor Alemany, manifestó que el honorable señor Rivera ejercia un derecho i no debia ser interrumpido.

Despues de las esplicaciones que se han producido, me cabe manifestar que la misma confianza i satisfaccion con que ví subir a Su Señoría a ese puesto, la conservo hoi.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Agradezco a los honorables Diputados los conceptos que han emitido respecto del Presidente de la Cámara, con lo cual queda terminado el incidente.

Planta del Ejército

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entendiendo a los asuntos de fácil despacho, corresponde ocuparse del proyecto que reforma la planta del Ejército.

Está en discusion particular el artículo único del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo único.—La planta de oficiales jenerales, de oficiales superiores, de capitanes i de oficiales subalternos del Ejército consistirá de:

Seis jenerales de division,
Ocho jenerales de brigada,
Dieciocho coroneles,
Cuarenta teniente-coroneles,
Ochenta mayores,
Doscientos capitanes,
Doscientos cincuenta tenientes primeros, i
Doscientos tenientes segundos“.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Algunos miembros de esta Honorable Cámara han manifestado al Ministro que habla el deseo de conocer los detalles de este proyecto, i para poder complacer a Sus Señorías pido el concurso de la Honorable Cámara para que se acuerde aplazar la discusion de este proyecto hasta una sesion próxima, que se podrá fijar mas tarde.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai inconveniente, se podria aceptar la insinuacion del señor Ministro.

El señor PLEITEADO.—¿Por qué no podria fijarse esa sesion desde luego? Talvez podria indicarla el mismo señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—No habia indicado un dia determinado esperando que la Cámara lo fijara en una de sus próximas sesiones; pero, ya que se me pide que yo fije ese dia, me parece seria conveniente volver a tratar de este proyecto en la sesion del miércoles próximo.

El señor CORREA BRAVO.—Me parece que es mui acertado el aplazamiento solicitado por el señor Ministro; i así me lo parece tanto por la necesidad de imponernos de los detalles a que el señor Ministro se ha referido, cuanto por la conveniencia que habria en discutir éste conjuntamente con el referente al retiro forzoso. Ambos proyectos tienen mui estrechas relaciones i convendria tomarlos conjuntamente en consideracion.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿En qué estado se encuentra el proyecto sobre retiro forzoso?

El señor SECRETARIO.—Está en comision, señor Diputado.

El señor SUAREZ MUJICA.—A mí me parece mui bien la insinuacion del honorable Diputado por Carelmapu; pero para que ese propósito pueda cumplirse seria necesario que el señor Ministro requiriese de la Comision de Guerra el pronto informe del proyecto sobre retiro forzoso i se necesitaria tambien retardar algo mas el dia en que debemos volver a considerar el proyecto en debate.

Por ejemplo, dejemos este negocio para el miércoles de la semana subsiguiente.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Perfectamente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—¿Su Señoría modifica la indicacion del señor Ministro?

El señor SUAREZ MUJICA.—Sí, señor; i lo hago con la aceptacion del señor Ministro.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion daré por aprobada la indicacion para aplazar hasta el miércoles de la semana subsiguiente la consideracion de este proyecto.

Acordado.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Yo me permito rogarle al señor Presidente que tenga a bien encarecer a la Comision el pronto informe del proyecto sobre el retiro forzoso.

El señor PLEITEADO.—¿Qué dice el señor Ministro?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Me ha pedido que encarezca a los honorables miembros de la Comision de Guerra el pronto informe del proyecto sobre retiro forzoso, i no dudo de que se habrán de complacer los deseos del señor Ministro.

El señor FLORES.—En su última reunion la Comision de Guerra acordó reunirse para tratar de este negocio el dia que el señor Ministro fijase i en que le fuera a Su Señoría posible concurrir a la Comision.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Estoi a las órdenes de la Comision.

El señor EDWARDS.—Pero en dias pasados Su Señoría no pudo ir a la reunion de la Comision i de ahí el acuerdo de ésta para reunirse el dia que el señor Ministro fije.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Podré ir a la Comision cualquier dia que se me cite.

Recompensas militares

El señor SECRETARIO.—En segundo lugar quedó ayer anunciado el proyecto que concede a los miembros del Ejército que hizo la campaña contra el Perú i Bolivia un nuevo plazo para acojerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

El informe de la Comision dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina ha estudiado los antecedentes del proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que concede a los jenerales, jefes i oficiales i a los individuos de tropa del Ejército i de la Armada que hizo la campaña contra el Perú i Bolivia, i a los asignatarios de éstos que no

hubieren ocurrido oportunamente a reclamar los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881, el derecho de hacerlo dentro del término de un año.

Tuvo su orijen el referido proyecto en una solicitud presentada por la sociedad "Defensores de Chile de 1879", en que pedia se concediera a los individuos de tropa que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia un nuevo plazo de un año para acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

El Honorable Senado tuvo a bien acceder a lo solicitado, haciendo estensiva la gracia a los jenerales, jefes i oficiales que tomaron parte en la guerra del Pacifico.

Mas de una vez el Congreso ha dictado leyes de carácter jeneral ampliando los términos establecidos en las leyes de beneficios, i sin embargo las personas que han dejado de aprovechar de los nuevos plazos son numerosas, por olvido o ignorancia unas, por hallarse léjos de Santiago, asiento de la oficina de tramitacion i por falta de recursos otras.

En apoyo de lo aseverado en el párrafo precedente, bastaria recordar que para prorrogar el plazo concedido por la lei de recompensas del año 1881, se han dictado las leyes de 4 de octubre de 1882, 6 de octubre de 1883, 5 de setiembre de 1884, 7 de setiembre de 1883 i 6 de setiembre de 1889. El tiempo hábil para optar a los beneficios de la lei de recompensas por la campaña de 1891, de fecha 9 de enero de 1892, ha sido tambien ampliado por la lei de 1.º de febrero de 1893, i pende de la resolucion de la Honorable Cámara un proyecto de lei que concede nuevos plazos para acogerse a esta lei i a la de 2 de febrero de 1905 en favor de los individuos que sirvieron en el Ejército presidencial el año 1891.

A pesar de que parece extraño que despues de cinco leyes de prórroga haya personas que no han obtenido las recompensas acordadas por la lei de 1881, el hecho es que las hai, i de ello da testimonio el gran número de solicitudes de rehabilitacion presentadas al Congreso.

La Comision estima que la concesion del derecho de acogerse a los beneficios de leyes ya caducadas, por razones de equidad i justicia, no debe hacerse de una manera singular i respecto de determinadas personas, ya que los méritos i las causas que pudieran existir para otorgarla, pueden ser i son invocados por todos los que se encuentran en ese caso.

Hai tambien otros solicitantes que, usando del término de rehabilitacion, lo que piden en

realidad no es el derecho de que ántes hayan estado en posesion sino lisa i llanamente que se les declare acreedores a los beneficios de la lei de 1881.

En vista de que ha sido práctica casi constante la de acceder a esta clase de solicitudes la Comision considera que es oportuno poner un límite a las leyes especiales de rehabilitacion, i que la mejor manera de hacerla es dictar una de carácter jeneral que comprenda dentro de ella solo a personas que el lejislador de 1881 juzgó con títulos suficientes para obtener las recompensas que ella otorga.

El proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado llena este fin.

Juzga la Comision que para evitar que por inadvertencia queden sin acogerse a esta lei las personas que tengan derecho, hai conveniencia en agregar al proyecto del Senado un artículo final que disponga que las Comandancias de Armas darán publicidad a las disposiciones en ella contenidas.

En virtud de lo espuesto la Comision de Guerra i Marina propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto de lei en informe en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Los jenerales, jefes i oficiales i los individuos de tropa del Ejército i de la Armada que hizo la campaña contra el Perú i Bolivia, i los asignatarios de éstos que se creyeren con opcion a los beneficios que acuerda la lei de 22 de diciembre de 1881 i no hubieren ocurrido oportunamente a gestionar sus derechos, podrán hacerlo ante las respectivas oficinas del Ministerio de Guerra dentro del año siguiente a la fecha de esta lei.

Las pensiones que se decreten se devengarán solo desde la fecha de la presente lei.

Art. 2.º Los comandantes de armas dispondrán que en las subdelegaciones de su jurisdiccion se fijen en carteles, en los lugares mas visibles, las disposiciones de la lei de 22 de diciembre de 1881, i de la presente."

Sala de la Comision, 31 de octubre de 1906.
—Julio Fuga Borne.—Raul Edwards.—Enrique G. Huidobro.—Blas Ossa Ossa.—Arturo Lyon Peña."

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

I si ningun señor Diputado se opone, entráramos a su discusion particular.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Talvez convendria dejar esta discusion prra otra oportunidad.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no lo despachamos? Se trata de un solo artículo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, pasaríamos a la discusion particular del artículo 1.º

Acordado.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Diputado, se dió por aprobado el artículo.

Sé puso en discusion el artículo 2.º

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si el artículo 1.º aprobado fuese igual al del Senado, se podria suprimir el artículo 2.º, porque se trata en éste solo de algo reglamentario, para lo que bastará que el señor Ministro dé las órdenes del caso a todos los funcionarios de su dependencia; i así el proyecto quedaria aprobado desde luego.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—No hai inconveniente por parte del Ministro para que se haga como dice el señor Diputado, a fin de que el proyecto quede despachado desde luego.

Cerrado el debate, por no haber quien usara de la palabra, se dió por rechazado el artículo.

Cajas de ahorros

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Queda anunciado para el primer cuarto de hora de la próxima sesion el proyecto que crea las nuevas cajas de ahorro.

Jimnasio O'Higgins.—Plaza O'Higgins

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Como quedan aun dos minutos del primer cuarto de hora, creo que se pueden aprovechar en tratar del proyecto, aprobado por esta Cámara, que concede fondos para la instalacion del Jimnasio O'Higgins, i que autoriza una cesion de terrenos para establecer en Rancagua una plaza que conmemore la memoria de este mismo héroe.

La única modificacion del Senado a este proyecto ha consistido en hacer dos proyectos de los dos artículos que aprobó esta Cámara.

Creo que la Cámara no tendrá inconveniente para aceptar esta modificacion.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿I ¿a qué responde esta division en dos proyectos?

El señor PINTO AGUERO.—A que se trata de dos materias diversas, instalacion de un jimnasio en Chillan i concesion de terrenos para una plaza en Rancagua.

Por unanimidad i tácitamente, se dió por aprobada la modificacion del Senado.

La cuestion económica

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Pido la vénia de los señores Diputados inscritos para conceder la palabra al señor Ministro de Hacienda, que la ha pedido...

Tomo el silencio de los señores Diputados por asentimiento i concedo la palabra al señor Ministro.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Como a las cuatro i media deben efectuarse las votaciones relativas a la emision del papel-moneda, el Gobierno desea hacer saber a la Honorable Cámara, o insistir, si se quiere, en su opinion al respecto.

Las crisis como la presente requieren, para su atenuacion i para el restablecimiento de la normalidad, la afluencia de capitales, en especial de capitales moneda, para ser colocados a un interes moderado.

Los espíritus prácticos han comprendido esta terapéutica desde los tiempos mas remotos i no creo del caso engolfarme en recordar algunos ejemplos que al respecto nos refiere la historia económica.

Esta es la razon o el objetivo que se persigue con la adquisicion de bonos, operacion que equivale a un préstamo a interes.

¿Pero con qué recursos, con que capitales adquiriríamos éstos bonos? He aquí la cuestion. Se presentan dos caminos: el de utilizar al efecto los recursos financieros fiscales que, sin sentar un precedente peligroso, pudieran aplicarse a este fin o el camino de la emision.

La idea del incremento de las emisiones de papel-moneda ha partido, sin duda, de este fin desde el momento que el Gobierno no las ha exijido como recurso financiero; pero no cabe duda que este espediente es defectuoso, porque bajo diversos puntos envuelve peligros que yo quiero recordar a la Cámara.

Desde luego, las relaciones de crédito que ligan nuestra vida económica no solo se refieren a obligaciones internas entre nacionales, sino que significan tambien compromisos para con el extranjero, i tales compromisos no pueden ser solucionados en la moneda de papel

de curso forzoso, sino que se refieren a la moneda de oro de curso internacional.

Si dadas las circunstancias a que me refiero, quisiéramos satisfacer con emisiones el vacío de capitales moneda que se hace sentir, olvidaríamos el grave peligro de depreciación con relación al tipo del cambio internacional.

I no crea la Cámara que estime que todo incremento de las emisiones tenga influencia directa i proporcional en el cambio internacional. Nó; comprendo la distinción de ambos fenómenos, pero a la vez comprendo también que diversas circunstancias pueden actuar en el caso presente en el sentido de deprimir el cambio.

Los que necesitan satisfacer compromisos con el extranjero i no encuentran quién les facilite oro o letras de cambio, acudirían al mercado para adquirir con papel las letras requeridas. Pueden presentarse también otros casos de influencia mas o ménos directa de depresión del cambio internacional.

Ahora, procediendo del cambio i atendiendo a lo que podríamos llamar el valor interno de nuestra unidad monetaria reflejado en los precios no relacionados con la importación, como ser los arriendos, los salarios, los precios de productos nacionales, las propiedades, etc., etc., sin necesidad de recurrir a voluminosos materiales estadísticos, todos podemos constatar una disminución de la potencia adquisitiva de nuestra moneda, o sea una desvalorización.

Es verdad que en el mismo sentido del alza de precios ha actuado la prosperidad misma de las industrias, que con su nueva producción ha venido a contribuir a la demanda de brazos i a la alza de los salarios, a la demanda de artículos de consumo, i por consiguiente también al alza de sus precios. No se crea, pues, que cargo todo el fenómeno a la desvalorización de la unidad monetaria.

Pero ahora, al juzgar de los efectos de una nueva emisión, ¿qué podremos decir con respecto a la desvalorización de la moneda?

La antigua teoría llamada *cuantitativa*, según la cual todo incremento de la cantidad circulante de monedas, debería ser seguida de una proporcional desvalorización, está muy vulnerada, es cierto, por la ciencia moderna.

Ya no se dirá con Courcélle Seneuil, por ejemplo, que una emisión que se eleva de cien a ciento cincuenta millones, desprece matemáticamente el valor del billete en 1/3: pero también es cierto que siempre queda en pié un jérmén de esta teoría, i es aquel

de que no es posible pretender incrementar siempre las emisiones, sin desvalorizar el billete, o sea de que las emisiones llevan siempre envuelta la tendencia a la desvalorización. No diremos ya que con un diez por ciento mas de billete se desvalore también en diez por ciento la moneda; pero sí insistiremos que existiendo el peligro muy fundado de la desvalorización por las emisiones cada vez que las aumentamos, ponemos en vigor la tendencia malsana de la desvalorización.

Es necesario que recordemos, a propósito de la escasez de circulante, que a medida que se desvaloriza la moneda, por mas que se incrementen las emisiones, la sensación de estrechez i restricción monetaria continuaria adelante, porque con la desvalorización del billete las necesidades que ántes se satisfacían con cien, hoi se satisfarían conciento veinte.

Es necesario que recordemos que pueden producirse crisis i estrechez monetaria, aun dentro del réjimen del papel-moneda; porque si el remedio eficaz consistiera siempre en incrementar las emisiones, este espediente monetario tendria la cualidad preciosa de evitar estas postraciones tan lamentables de la idea económica.

Recordemos, por ejemplo, que la Argentina, esta rica República sud-americana, cayó en 1890 en una recia crisis, en medio del curso forzoso, i que a pesar de esto i de la depreciación del billete, se produjeron las quiebras i liquidaciones, las bajas de precios de propiedades i valores mobiliarios, el alza del interés, la paralización, i, en una palabra, todas las características de las crisis.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tenia entendido, señor Ministro, que en una reunión celebrada en el Senado, Su Señoría habia aceptado, como medida de transacción, una nueva emisión para aumentar el circulante fiduciario.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Es verdad que asistí a una reunión celebrada en el Senado, pero no he aceptado transacción sobre la emisión.

I esta declaración no puede ponerla en duda Su Señoría, porque el honorable Diputado sabe que yo tengo la misma cara aquí, ante la Cámara, que en cualquier reunión privada.

(Aplausos en las galerías).

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Prevengo a los asistentes a las galerías que si siguen haciendo manifestaciones las haré despejar.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Uno mis aplausos a los que la galería ha tributado al señor Ministro; pero debo declarar que una persona que tiene cara tan caballeresca como Su Señoría, me ha significado que este arreglo se había hecho con el acuerdo del señor Ministro.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—No habrá encontrado Su Señoría ninguna persona que pueda decirle que el Gobierno ha concurrido al acuerdo que se dice tomado respecto de una nueva emision.

El Gobierno ha aceptado el acuerdo que en esa reunion se produjo respecto de los otros puntos que soluciona el proyecto económico; pero manteniendo su derecho, su independencia absoluta, para esponer en la Cámara sus ideas respecto del propósito de lanzar una nueva emision que considera innecesaria.

I quisiera que alguien me desmintiera cuando hago esta afirmacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Pues entónces yo no puedo entender qué significa esto.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).— Voi a continuar, señor Presidente.

Recordemos que la desvalorizacion de la moneda, no solo perturba la marcha regular de los negocios, sino que tambien nos produce estos movimientos sociales de las exigencias del incremento de los salarios, que tanto hemos lamentado en este último tiempo.

Yo no desconozco, señor Presidente, que una emision moderada pudiera facilitarnos hoy el rodaje de los negocios que se encuentran perturbados; pero respeto tanto los fundados recelos con que se recibe esta política de los incrementos periódicos de las emisiones; comprendo tambien los peligros que ella envuelve, que considero que debemos desecharla. Hoy pedimos emisiones en nombre de las exigencias económico-monetarias i mañana se podrá solicitarlas en nombre de algun déficit en el ejercicio financiero.

Yo mas que nadie soi partidario de todo lo que tienda a facilitar el desenvolvimiento económico. Por lo que respecta a despejar el horizonte económico de esta interesante evolucion por que atraviesa el país, con la actuacion de los poderes públicos; coincido con los mas avanzados; pero estoi en desacuerdo en aquella de recurrir a la emision como el espediente obligado de la situacion.

Tan radical he sido en este sentido que, como la Cámara bien lo sabe, ántes de ocupar el honoroso cargo de Ministro de Hacienda, manifesté francamente mi opinion de re-

patriar los fondos fiscales depositados en el extranjero. Hoy en el puesto que ocupo, si bien he debido amoldar mi política a los acuerdos del Gobierno, no he cambiado el fondo de mis ideas, sino que me he limitado a circunscribirlas a la suspension de las remesas i a otros espedientes que, si bien eran ménos radicales, no por esto dejaban de estar en armonía con el ideal perseguido.

La principal garantía del valor del papel no consiste, a mi juicio, ni en la acumulacion de fondos de conversion, ni en el plazo fijado para el rescate de papel; consiste principalmente en que no se incrementen las emisiones.

¿Pero, cómo salvar de la situacion económica presente, sin emision? Con letras de cambio que se convertirian a papel o con ahorros del ejercicio financiero, podria el Fisco adquirir los mismos treinta millones en cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario i esto significaria prestar al país estos capitales. Désenos buenas letras i se verá cómo sin incrementar las emisiones, todos los que debemos, ya sean Bancos o particulares, pagamos nuestras deudas.

El señor ENCINA.—Me cuento, señor, en el número de los que creen que los discursos son adornos estériles de nuestras tareas legislativas. Se les oye con agrado cuando amenos i se les tolera por cortesía cuando no lo son; pero su poder de persuasion no llega hasta variar las opiniones preconcebidas en asuntos de algun interes.

I si a esta conviccion se añade el deseo de terminar, la conciencia de que el debate económico es un asunto afinado, que se dibujaba en todos los semblantes i que habria hecho, no ya solamente estéril, sino ingrato todo lo que sobre él se dijera, se comprenderá que haya consentido en abandonar mi derecho, renunciando, para cerrar el debate sobre los artículos 2.º i 3.º, a lo que tenia que decir.

In embargo, he reflexionado i creo que he hecho mal guardando silencio.

Aunque con fines ajenos a las controversias parlamentarias, vengo estudiando pacientemente desde hace tiempo nuestro desenvolvimiento económico; he visto venir la situacion en que hoy estamos desde que comenzó a jenerarse; se ha realizado todo cuanto divisaba mi prevision, basada, no en sentimientos ni en el simple buen sentido que, por desgracia, en asuntos económicos no pasa de ser lo que el tacto para el ciego, sino en un conjunto de datos i estudios acaso los mas fatigosos que de ella se hayan hecho.

Delante de la solucion que en breve va a

sancionar esta Cámara i que, a mi juicio, en el mejor de los eventos, va a aplazar algunos meses para retornarlas agravadas las dificultades de nuestra actualidad económica; delante de esta solución que encierra un peligro cercano, que aumenta en un cincuenta por ciento las probabilidades de un inmediato desastre, yo he debido decir con entereza i energía la que pienso i dejar de ello constancia no en frágiles hojas de diarios condenados a desaparecer con el día que los alumbró, sino en los boletines de sesiones de la Cámara a la cual pertenezco.

Ciertamente que con ello no habria inclinado un solo voto, ni es necesario dejar constancia espresa de lo que se siente o se piensa, sin un objeto positivo. Pero es que ese objeto existe. Esta cuestión debe volver mañana o pasado a esta Cámara; mas las consecuencias de nuestro error las vamos a recoger a corto plazo, i entonces, como hoi, se desfigurarán los hechos, se rehuirán las responsabilidades i todos resultaremos profetizando el pasado. ¡No seria raro que la poca cuantía de la emisión resulte ser la causa de su desastre, así como hoi el papel-moneda resultó ser el factor principal de nuestro progreso!

Por hoi habré gastado inútilmente mi garganta. Los pueblos son como los adolescentes: solo les aprovecha la esperiencia cara que se adquiere en cabeza propia. Pero mas tarde, estas palabras vertidas en tan ingratas condiciones, me permitirán contribuir con mas éxito a separar a nuestra política económica de un sendero en el cual no puede recoger sino desastres i calamidades.

Encerrado dentro de los veinte minutos que nos separan de la votación, no puedo tocar sino los puntos mas salientes de una materia tan compleja.

Hai un grupo brillante de doctrinarios del papel, que lo estiman una especie de filtro mágico, algo que recuerda a la piedra filosofal que inútilmente se buscó en otras edades. El papel aumenta la riqueza, hace brotar la manufactura, torna laboriosos i previsores a los hombres i bajo su influencia bienhechora los negocios rinden el ciento por ciento.

Naturalmente los doctrinarios del papel no tienen para que curarse de nuestra actualidad económica. Mas papel, mas riqueza. Para ellos no hai otra inquietud que la poca cuantía de las emisiones.

En cambio, nuestra situación económica interesa mucho a aquellos que, sin atribuir al papel ninguna virtud mágica, lo estimamos una moneda supletoria que, en la imposibilidad de poseer la moneda ideal de oro, hace

sus veces sin grave inconveniente cuando no se abusa de ella, como por desgracia ocurre con sobrada frecuencia.

Para los que así pensamos, una emisión es una necesidad cuando un crecimiento efectivo en el volumen de los negocios e industrias demanda mayor suma de circulante, i es un abuso cuando con ella solo se persigue la inflación artificial del crédito o la desvalorización del billete, únicas puertas de escape del exceso en una moneda que ni puede trocarse en mercadería ni ménos esportarse. Segun las circunstancias i la forma en la cual llega al mercado, una emisión puede ser un bien, puede ser indiferente i puede tambien importar un gran desastre. De aquí que al fundar mi voto negativo a la emisión que se va a hacer, haya de detenerme un momento en los antecedentes de nuestra actualidad económica i en la naturaleza de las perturbaciones que orijinan el malestar.

Hai quienes afirman que estamos delante de una crisis económica, que el país está anémico, que su porvenir está comprometido gravemente.

Quienes así piensan manifiestan no tener ojos para ver lo que pasa a su alrededor i revelan un completo desconocimiento del desarrollo económico de la nación.

No hai crisis jeneral cuando los precios suben, los jornales tocan a las nubes i los brazos se agotan. Mas bien podrian ser estos hechos manifestación de una fiebre que mas tarde puede resolverse o nó en crisis, segun el uso que se haga del crédito que la fiebre enjendra.

Nuestras perturbaciones en los cambios, en el mercado de valores bursátiles i las dificultades con que tropiezan algunas de las nuevas industrias, son sencillamente el resultado del desequilibrio entre la magnitud de los negocios emprendidos i la potencia de la nación.

Durante algunos años de calma i reconcentración, las fuerzas económicas del país repararon los desgastes del período anterior de crecimiento; i tan luego como circunstancias favorables las estimularon, las energías acumuladas en el reposo se desbordaron en una nueva etapa de progreso i expansion. No ha habido en aquella calma ni en este resurgimiento febril nada de anormal: han sido manifestación de una tendencia que se repite con regularidad casi de lei en el desarrollo de los grandes organismos. Lo mismo hubieran pasado las cosas teniendo oro, papel, caracoles o tablas por moneda.

En los períodos de crecimiento febril el espíritu de empresa propende siempre a exceder

a las fuerzas económicas, así como en los días de abatimiento i crisis tiende a anonadarse i a exajerar mas allá de la realidad la magnitud de los quebrantos recibidos.

La tendencia a exajerar el espíritu de empresa, inherente a los días de prosperidad, desarrolló, pues, una fiebre que no hubiera tenido mayores consecuencias a no haberla estimulado artificialmente hasta la temeridad con el torpe espediente de las inyecciones de papel lanzados al mercado en sumas que llegaban a veinte i treinta millones de pesos.

Ocurrió lo que fatal i necesariamente debia ocurrir, algo que no podia escapar a la mas mediocre prevision: los Bancos viéronse en la imposibilidad de colocar rápidamente en negocios agrícolas comerciales industriales, etc., ya consolidados o próximos a serlo, los millones recibidos, i ántes que dejarlos ociosos en sus cajas por algunos meses, prefirieron fomentar todo jénero de empresas nuevas i estimular el juego de bolsa. Los negocios no podian devolver a corto plazo el dinero recibido en préstamo; el numerario se habia difundido; la fiebre tendia a calmarse i el crédito volvía a su centro: pero una nueva inyeccion se encargaba, entónces, de inflar nuevamente el globo.

Así hemos llegado a la situacion en que hoy nos encontramos.

Una enorme desproporcion entre la magnitud de los negocios emprendidos i las fuerzas requeridas para llevarlas a término: tal es el aspecto dominante de nuestra actualidad económica. De esa desproporcion arranca tambien el orijen de las perturbaciones que experimentamos.

Nuestro circulante se ha depreciado a causa de la gran demanda de letras orijinada en parte por la reparacion de los daños ocasionados por el terremoto de agosto; pero principalmente por el aumento en los consumos; consecuencia de la elevacion de los salarios; por la internacion de maquinaria; por el envío al extranjero de capitales en cancelacion de adquisiciones de minas, ganados, etc., manifestaciones todas de un rápido crecimiento de los negocios e industrias.

La calma, la pesadez que domina en el mercado de valores bursátiles, es la reaccion propia del organismo que tiende a nivelar la estension de los negocios con la fuerza del pais eliminando lo ficticio i lo que, sin ser ficticio, no puede por el momento llevarse a cabo.

De la misma causa arrancan los tropiezos que han encontrado algunas de las nuevas industrias, especialmente las de salitre i co-

bre. Los precios son altos, la explotacion reproductiva; pero, en fuerza de abarcar mucho, hemos apretado aun ménos de lo que nuestras fuerzas nos permitian.

Repitiendo un concepto que yo mismo vertí en un estudio sobre nuestra actualidad económica, porque la sintetiza de una manera gráfica, hemos llegado a una altura en que, agotados los brazos, los capitales i la capacidad de direccion i administracion, nos queda solo la voluntad de seguir creciendo.

En el fondo, la situacion del pais es próspera: A mi juicio la parte ya consolidada de nuestro progreso económico, así como lo que teníamos ántes de desarrollarse la fiebre, nada tiene que temer, cualesquiera que sean los desastres que cometamos i la magnitud de los desastres que con ellos ocasionemos. Pero no está en igual predicamento el enorme volumen de espectativas i de negocios aun a medio camino. Todas esas espectativas descansan sobre el andamiaje de un crédito frágil, hijo de la fiebre e inadecuado por su propia naturaleza para formar el capital de planteamiento de las industrias. Que las pilastras de ese andamiaje sean removidas por un pánico, por un descenso mayor del cambio i de las manifestaciones sociales que serán su consecuencia, o por otra causa cualesquiera, i habrán venido al suelo no una parte, sino la casi totalidad de nuestras espectativas.

Pensar que podemos realizar todo lo que tenemos en proyecto es una locura para los que nos hemos dado la tarea penosa de estudiar los antecedentes de nuestra actualidad económica i de valorizar las fuerzas disponibles del pais i la estension del desequilibrio entre ellos i la magnitud de los negocios iniciados. No hai capitales, no hai brazos, no hai aptitudes, no hai los servicios públicos que requieren una expansion tan colosal i todos estos vacíos se pueden atenuar débilmente, pero no llenar por arte májico, como pretende el empirismo con la inconsciencia propia de quienes no se dan cuenta siquiera de lo que esto significa. Quien fuera capaz de llenar artificialmente esos vacíos, habria hecho el descubrimiento mas grande i mas trascendental que la humanidad haya realizado hasta hoy: habria inventado un procedimiento para que que las naciones hicieran en diez años la jornada hasta hoy han hecho en diez siglos.

Estravíos tan grandes, hijos de una imajinacion enfermiza, no merecen siquiera recogerse. No es cuerdo detenerse a mostrar la luz del medio día al que no tiene ojos para percibirla, o teniéndolos, los cierra deliberadamente.

Pero, señor, si no podemos inventar los capitales, los brazos, la aptitud económica de la raza ni doblar en un día la potencia de los servicios públicos de trasportes, embarques, etc.; si empeñamos en empujar con fuerzas insuficientes la totalidad de lo que tenemos en proyecto, sería ir a un desastre cierto, porque nada lograríamos afianzar; no estamos, tampoco en el caso de quedarnos solo con lo consolidado: podemos con un poco de cordura salvar la mitad o las tres cuartas partes de nuestras expectativas. Tenemos en nuestro favor un gran factor, la solidez i prosperidad de los negocios consolidados. Esa prosperidad permite, salvo contingencias desgraciadas de malas cosechas, de declinacion de precios ni otros de análoga naturaleza, mantener el andamiaje del crédito hasta que se elimine una parte de los negocios iniciados i las energías se concentren sobre los restantes.

Abandonar o aplazar para mejores dias una parte de los negocios proyectados i concentrarnos sobre los restantes: he aquí la única solución de nuestras dificultades. A ella, habremos de llegar de grado o por fuerza, hoy o mañana.

Este es precisamente el proceso que hoy se opera en nuestra economía. No hai intereses por las acciones de sociedades; los capitales no se pueden completar; la disolución de muchas sociedades se impone; i los desastres administrativos de los que van a media jornada invitan a sus directores a abandonar la calle de la Bandera i a darse la molestia de soportar el frío, la intemperie i las distancias, si quieren salvar sus intereses.

Sin duda este proceso de eliminacion i de reconcentracion es doloroso. Siempre las ilusiones fueron doradas i amarga la realidad que las troncha. Por desgracia esa solución se impone con el peso de lo fatal e inevitable. Todo lo que tienda a aplazarla solo logrará acrecentar la posibilidad de un desastre.

Nunca nuestra línea de conducta estuvo mas claramente señalada. Estimular la reducción de los negocios en proyecto; impedir que la reducción se convierta en un desastre por el descenso del cambio o las amenazas de trastornos monetarios; acarrear los brazos que sea posible dentro de los obstáculos de todo jénero con que tropieza esta tarea; entender la capacidad de los servicios de trasportes marítimos i terrestres; i aguardar que la iniciativa individual, encauzada dentro de los verdaderos rumbos por las rudas lecciones que ha recibido, realice en tres o cuatro años la brillante evolución económica que tenemos en expectativa.

Pero esto no podría ser. Habríamos demostrado obrando así que éramos capaces de enmienda, que la dolorosa experiencia de nuestra desatentada política económica nos habria tornado cuerdos.

La reducción de los negocios, la nivelacion entre la estension de nuestras empresas, se va hoy operando sin estrépito ni desastres, espaldeada por la sólida prosperidad de los negocios ya consolidados.

Pues nó señor; hagamos una nueva emision que prolongue el desequilibrio, que aplace la liquidacion hasta que una declinacion de precios, un pánico, u otro factor eventual la torne en desastre.

El aplazamiento de una parte de los negocios iniciados permite empujar los restantes con fuerzas suficientes para llevarlos a término, i la consolidacion de esta parte de nuestras expectativas nos permitiría volver en pocos años por la parte aplazada. Pues nó, señor; dispersemos los capitales i los brazos, dejemos que todo quede a tercio de camino, i que en este estado se adueñe el extranjero de lo que nuestra imprevisión impidió realizar.

Esto es lo que significa en estas circunstancias una nueva emision. Porque, si de todos los expedientes ideados—que no son pocos—hai alguno contraproducente en estos momentos, alguno que, sin aliviar en un átomo la situación, entrafia un grave peligro, ese es el papel.

Nada puede el papel frente a la escasez de brazos i a la falta de aptitud industrial o comercial; nada frente a las deficiencias de los servicios públicos; i, aunque parezca un sacrilejio, en la actual situación, nada frente i la falta de capitales.

El papel no es capital moneda sino en cuanto el consensu nacional lo cubre; i este comercio, este crédito que le da poder de cambio, tiene un límite férreo en las necesidades del mercado interno. Es un medio nacional de pago, que no puede servirnos para adquirir nada en el exterior. Si excedemos las necesidades de la circulación, no tiene mas que dos puertas de escape, una fiebre que aumenta el poder de absorción del mercado o una disminución en el poder de cambio. Jamas puede fundirse, jamas puede hacerse mercadería.

Si, pues, la nueva emision la tolera el organismo, solo conseguiríamos prolongar por algunos meses la situación bursátil, mantener el desequilibrio entre el volumen de los negocios i la fuerza del país i recargar con intereses i gastos de consumos expectativas que jamas por este camino pueden llegar a trocar-

se en realidad. Desde el instante en que intentemos convertir el papel en capital, traer con él brazos, maquinarias i demas útiles para la realizacion de nuestros negocios, los cambios desequilibrados nos disminuirian el poder de adquisicion del billete, dejándonos una masa de moneda igual o inferior a la que teníamos antes de la emision.

En las actuales circunstancias el papel solo aumenta los peligros sin provecho para la situacion. En el mas favorable de los eventos, será la inyeccion de morfina que calma transitoriamente las dolencias sin curarlas; pero será una inyeccion agotante que, impidiendo reconcentrar las enerjías, hará mas dolorosas las pérdidas en el momento de la liquidacion.

Abiertas quedan tambien de par en par las puertas para continuar el temblor monetario, la incertidumbre i su cortejo de desastres. A su tiempo, al lejislarse sobre los detalles de la emision, habré de manifestar lo que el vaiven monetario nos cuesta i lo que puede aun costarnos en el futuro.

Réstame tan solo señalar el último de los peligros que nos trae la nueva emision i que no es remoto, si ingresa al mercado en la misma forma que las anteriores.

Creo, señor, que entre los que aquí ocupamos un asiento doi la nota mas alta de optimismo. Estimo que este pais tiene hoy tal vitalidad, tal fuerza de expansion que, despues de una larga via crúcis, acabará por aplastar nuestras torpezas, por sacudir las cadenas ya largas de nuestros errores, i seguirá victorioso su jornada de progreso.

Yo espero que el pais absorberá con algunos tropiezos esta emision de treinta millones que vamos a hacer para complacer a ciertas tendencias i a ciertos intereses que no tenemos el valor deresistir. Creo que en un año mas estaremos delante de las mismas dificultades que hoy, considerablemente agravadas, i que así habremos de continuar hasta que sobrevenga la bancarrota i el krach por la demonetizacion del papel, o una fuerte acentuacion de las fuerzas productoras del pais nos lleve a nuestro pesar a puerto seguro, como ha ocurrido en la República Arjentina.

Pero si mi prevision falla; si la calma precursora de la tormenta que ya se respira en la atmósfera impide una nueva fiebre; si los Bancos prudentemente se niegan a estimular una nueva inflacion del crédito, mucho temo que los cambios fuertemente resentidos por un gran desequilibrio, que va en aumento, i mal reforzados por los débiles puntales que les hemos allegado, uniéndose a una intolerancia interna de la cuantía del circulante, dis-

minuyan aun mas su poder de cambio. Las manifestaciones sociales seguirán a ese descenso; a las manifestaciones se agregará el pánico; i entónces todo el andamiaje en que descansan nuestras expectativas vendrian al suelo víctimas de nuestra obsecacion.

I si esto ocurre, no se cargue la responsabilidad a los doctrinarios del papel. Esta emision, mas que hija de los papeleros, es hija de la debilidad de los que, previendo sus peligros, no han tenido la enerjía bastante para resistir a la corriente.

Porque la profunda desconfianza con que se lanza esta emision asoma al semblante de sus mas acérrimos partidarios.

Yo concibo la actitud de los especuladores de bolsa i de los doctrinarios del papel. No es humano esperar de los primeros otra actitud que la que han asumido; i en cuanto a los segundos, sabido es que el papel es su panacea. Son apósotles, siquiera lo sean del papel-moneda.

Pero hai un gremio cuya actitud no comprendo: el de los agricultores. Nunca su situacion fue mas próspera, jamas han obtenido las utilidades que hoy rinde su industria i dudo que en el porvenir vuelvan a cruzar por dias de tanta bonanza. Pues bien, ellos que no creen en las virtudes májicas del papel, ellos que serán las primeras víctimas de todo trastorno, dan tambien algunos votos a la nueva emision. ¡Que no tengan que arrepentirse de ello!

La hora llega i debo concluir. I al inclinarme ante la decision de la mayoría de la Cámara, lo hago con la conviccion profunda de que solo la esperiencia en cabeza propia nos curará de ilusiones i de espedientes cuyas consecuencias habremos de soportar en breve.

El señor MEEKS.—Podríamos retardar por quince minutos la hora de la votacion, señor Presidente. Yo desearia fundar mi voto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Seria descortés i peligroso adelantar la hora de la votacion; pero para retardarla no veo por qué pudiera tener inconveniente la Cámara.

El señor FREIRE.—Se adelantó la hora, fijando las cuatro i media, porque algunos colegas texian que irse a Valparaiso en la tarde.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—No habiendo unanimidad, puede usar de la palabra el señor Barros.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No he sido partidario de la nueva emision; pero debo decir unas pocas palabras para que se sepa lo que ha ocurrido.

Se me invitó a una reunion de miembros del Senado para buscar un acuerdo.

De un lado estaban los partidarios de la Caja de Conversion; de otro los partidarios del bono salitrero comprado por el Estado; de otro los amigos de la emision lisa i llana, que obstruian la Caja de Conversion.

Se reunieron entónces varios Senadores i algunos miembros de esta Cámara i se llegó a la aceptacion de cuatro ideas fundamentales que contaban con mayoría.

Estas fueron: 1.º aceptar el pago en papel de los derechos de Aduana;

2.º Aprobar la Caja de Conversion tal como está en el artículo 2.º del proyecto de la Comision;

3.º La destinacion de cinco millones, que se entregarían a la Caja Hipotecaria, para garantizar el bono salitrero;

4.º Una emision de treinta millones.

Este era para mí un sacrificio duro, pero necesario, para conseguir el establecimiento de la Caja de Conversion, cuyo mecanismo nos pondrá a cubierto de nuevas emisiones

De modo que votaré la emision, siempre que no exceda de treinta millones.

Por lo demas, debo declarar que los que nos sentamos en estos bancos estimamos que es ésta una cuestion abierta, i así tambien lo ha declarado el señor Ministro de Hacienda.

De modo que ninguna resolucion que se tome afectará a la estabilidad del Ministerio.

Todos queremos, pues, que se vote con absoluta libertad, i yo declaro que votaré la emision de treinta millones de pesos, a pesar de la esposicion hecha por el señor Ministro, porque estoi comprometido, a hacerlo así; pero mi voto no afectará al Ministerio, que apoyo con todo entusiasmo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Pido el asentimiento de la Cámara para oír por cinco minutos a los señores Meeks e Irarrázaval, que se han inscrito para hablar i que no han podido hacerlo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo no necesitaré sino un minuto.

El señor GOMEZ GARCIA.—Mejor es que los señores Diputados funden su voto, i así quedaremos todos en iguales condiciones.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Sí, es mejor que funden el voto.

El seño GUTIERREZ (Presidente).—Talvez este procedimiento seria mas largo, porque muchos señores Diputados querrián fundar sus votos;

Ruego a los señores Diputados que no se opongan....

Puede usar de la palabra por cinco minutos el señor Meeks.

El señor MEEKS.—Hace muchos años, señor Presidente, que en éstos bancos se viene haciendo, con brios i con entusiasmo, una campaña que estimamos no sólo patriótica, sino tambien indispensable para levantar las fuerzas económicas del país, i devolver al pueblo i a la sociedad la riqueza que tuvo en otra época, riqueza i bienestar a que tienen derecho por su industria i actividad.

Todos nuestros propósitos están, pues, inspirados por el espíritu de levantar la situacion económica, de fomentar el trabajo del pueblo i de incrementar el desarrollo de las industrias nacionales.

Jamas hemos pedido el papel-moneda por capricho ni por doctrina.

No sostenemos nosotros que la mejor moneda sea el papel; pero creemos sí, que el papel-moneda es el único medio que, en nuestra actual situacion económica, puede fomentar el trabajo, alimentar las industrias i devolvernos las riquezas de que ántes gozábamos.

Ahora quiero por un momento ponerme en el caso de que sea el papel el causante de todo los daños, como se dice, de la baja del cambio: entónces ¿por qué esta escuela que tanto vilipendia el papel-moneda, que tanto pregona las bondades del oro, no ha impedido en treinta años que continúe bajando el cambio?

¿Por qué no nos ha dado un remedio que ataje la baja del cambio, i devuelva a la Nacion su vigor económico?

¿Es que no lo han querido hacer?

No los creo tan faltos de patriotismo.

¿Será entónces porque no lo han podido hacer?

Lo intentaron una vez con la lei de conversion, i ya sabemos cuáles fueron los resultados: se equivocaron Sus Señorías.

Despues han adoptado otras medidas: la emision de bonos hipotecarios o territoriales a oro; pero el sentido comun de la jente ha sido mas sabio que los financistas i no ha aceptado ese bono.

En seguida, se ha ido a la Caja de conversion a oro, imitando a la República Argentina; pero probablemente aquí no sucederá lo que allá, en donde existe el circulante necesario para el fomento de todas las industrias nacionales.

En efecto, el 31 de diciembre de 1905.

existia en la Arjentina una emision de papel-moneda circulante que ascendia o ochocientos millones; i este solo dato equivale a decir que allá el papel-moneda, léjos de impedir el progreso nacional, lo ha impulsado. Si aquí se hiciera lo mismo, el cambio tambien subiria, como allá ha sucedido.

En Francia, el ochenta por ciento del circulante consiste en papel-moneda, i no hai mas de un nueve por ciento en metálico; pero a nadie se le ha ocurrido decir que esta abundancia de papel le acarrea su empobrecimiento, ni tampoco que habrá de contribuir a la baja del cambio. Esto mismo es lo que pasa en todas partes.

Nosotros, señor Presidente, votaremos esta nueva emision, porque creemos que ella es un elemento necesario para que se emprendan los trabajos que han de multiplicar la riqueza pública i privada. Esto es lo que queremos: que se desarrollen las industrias que han de proporcionar trabajo i pan a nuestro pueblo, i que se desarrollen en forma que nos permita recuperar la riqueza perdida i multiplicarla, pues lo necesitamos bastante.

Estos cortos datos que he proporcionado convencerán a los refractarios de que el papel-moneda no es un mal; pues la esperiencia nos dice que el uso discreto del papel-moneda es jenerador de toda clase de bienes, como ha sucedido en Italia, Estados Unidos i Arjentina; i es natural esperar que en Chile sucederá otro tanto.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se va a proceder a la votacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Creia, señor Presidente, que habia habido acuerdo unánime para oirme por un minuto.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Tiene razon Su Señoría; así tuve el honor i el agrado de solicitarlo de la unanimidad de nuestros honorables colegas.

Puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Conoce la Honorable Cámara mis ideas perfectamente definidas en órden a la solucion de las cuestiones económicas pendientes.

De acuerdo con ellas, i dentro de la concepcion que tengo de mis deberes, hice uso de los derechos que concede el Reglamento a los señores Diputados.

Yo deseaba que la emision que exige el desarrollo de los negocios i de las industrias, no hiciera bajar el cambio, por el mayor crédito que aporta i que es factor de mayor consumo.

Por esto creia, como el señor Ministro,

que deberíamos jirar contra los fondos de conversion.

Creia tambien que la Caja de Conversion propuesta era una institucion que daria en Chile el mismo efecto para que fué creada en Brasil i en Arjentina: bajaria el cambio.

De esta situacion de lejitima resistencia ha venido a sacarme un ofrecimiento de transaccion que me fué hecho por los jefes de los partidos de mayoría i que yo acepté porque era preciso sacrificar, en parte, las propias ideas a fin de contribuir al inmediato despacho de los proyectos pendientes, i porque se me dijo que el Gobierno no combatiría este acuerdo.

Son para mí garantía suficiente los nombres de las personalidades políticas que me han comunicado las bases de ese acuerdo.

He cumplido el compromiso contraido. Seria de mi parte una osadía suponer que estos jefes de partido se comprometerian contra la voluntad de sus amigos o, siquiera, corriendo el mas remoto peligro de verse desautorizados i de dejar burlada mi confianza.

Los nombres i la respetabilidad de los jefes de partido son para mí suficiente garantía i me señalan un camino.

Tambien lo señalan a los caballeros que me escuchan.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Vamos a proceder a la votacion.

En votacion el artículo 2.º, en la parte no objetada.

El señor GONZALEZ JULIO.—Pido la palabra.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Escúseme Su Señoría, ya estamos en votacion.

El señor GONZALEZ JULIO.—Creo que tengo derecho para fundar mi voto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Votaremos primero la indicacion del honorable señor Richard?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Votaremos primero el artículo 2.º

El señor ARELLANO.—Eso es lo convenido.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En realidad debe seguirse el órden fijado por el honorable vice-Presidente en la proposicion que formuló ayer.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—I ese órden establece que debemos pronunciarnos primeramente sobre si se hace o nó emision.

¿Cómo dice la proposicion, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—El honorable Sr. Villegas propuso en la sesion de ayer dar por

cerrado el debate sobre los artículos 2.º i 3.º; segundo, dar por retiradas todas las indicaciones, ménos la de los señores Zañartu don Enrique, Irarrázaval Zañartu i Palacios; i tercero, votar hoi a las cuatro i media si se hace o nó emision; i a cuánto debe ascender el monto de esta emision.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Si el debate se ha cerrado sobre los artículos 2.º i 3.º habria que votar al dia siguiente conforme lo tiene acordado la Honorable Cámara.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sobre los artículos 2.º i 3.º el debate quedó cerrado ayer.

El señor ARELLANO.—Así lo declaró espresamente el honorable señor Villegas.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Entónces no habrian podido hacerse indicaciones.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Yo dije que se votarian hoi los artículos 2.º i 3.º sobre los cuales declaré cerrado el debate; por lo ménos esta fué mi intencion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Habria convenido declararlo.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Palacios ha pedido votacion nominal.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion nominal el artículo 2.º en la parte no objetada.

El señor ARELLANO.—Que se lea el artículo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 2.º La Oficina de Emision emitirá billetes fiscales de curso legal en cambio de oro sellado o en barras depositado en la Casa de Moneda de Santiago o en la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres, a razor de un peso por cada dieciocho peniques. Estos depósitos no ganarán interes para los depositantes, ni podrán retirarse sino despues de treinta dias de aviso dado a la Oficina de Emision“.

En este artículo hai una indicacion del honorable señor Diaz Besoain para suprimir las palabras: “para los depositantes.“

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Votaremos el artículo i despues las modificaciones.

El señor ALESSANDRI.—No hai para qué votar la indicacion del honorable Diputado por Santa Cruz, porque todos la aceptamos.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entónces quedará aprobado el artículo con la modificacion del señor Diaz.

El señor CONCHA (don Malaquíes).—¿Qué se ha dado por aprobado?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—El artículo 2.º

El señor CONCHA (don Malaquíes) —Nó, señor! Que se vote.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion el artículo.

Fué aprobado el artículo por sesenta i tres votos contra cinco.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri	Izquierdo Várgas
Arellano	Letelier
Astorquiza	Lorca Perfecto
Bambach	Lyon
Barros	Meeks
Besa	Montenegro
Campillo	Orrego
Campino	Ovalle
Claro	Pereira
Corbalán	Pinto Agüero
Correa Bravo	Pleiteado
Correa Francisco J.	Richard
Cox Méndez	Rivas
Cruz Díaz	Rivera Guillermo
Díaz	Rivera Juan de Dios
Echáurren	Rocuant
Echenique Gonzalo	Rodríguez Enrique
Echenique Joaquin	Rosselot
Edwards	Ruiz Valledor
Encina	Salas Lavaqui
Errázuriz	Sánchez
Espinosa Jara	Sanfuentes
Fernández	Subercaseaux del Rio
Flores	Subercaseaux Pérez
Freire	Urrutia
García Huidobro	Vial
Gómez García	Viel
González Julio	Villegas
Guerra	Zañartu Carlos
Gutiérrez	Zañartu Enrique
Huneeus Alejandro	Zañartu Héctor
Huneeus Antonio	

Votaron por la negativa los señores:

Alemaný	Leiva
Concha Malaquíes	Palacios
Irarrázaval	

Durante la votación:

El señor ALESSANDRI.—Voto que sí, en cumplimiento de un compromiso con el señor Ministro, quien, a su vez, retiró las letras de cambio.

El señor FERNANDEZ.—Sí, por la misma razon que ha dado el honorable Diputado por Curicó.

El señor GONZALEZ JULIO.—Voto que sí, no porque haya, segun se dice, una transaccion, sino porque considero que esto es lo mejor. No acepto transacciones; voto segun mi conciencia. Transaccion hai cuando se da algo; a mí no me da nadie nada.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Voto que sí porque este artículo forma parte de un acuerdo celebrado entre el presidente de mi partido i el presidente del partido conservador.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Díaz Be-soain para suprimir las palabras "para los depositantes."

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

En votacion la indicacion del señor Zañartu don Enrique para agregar el siguiente inciso:

"El oro a que se refiere el inciso anterior quedará empozado en la Casa de Moneda, sin que pueda prestarse ni depositarse fuera de las arcas de la Oficina de Emision."

El señor ALESSANDRI.—Este inciso está aceptado por el señor Ministro de Hacienda.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿I qué se haria con esos fondos?

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—En mi concepto, lo mejor seria que la Tesoreria Fiscal de Chile en Lóndres abriera una cuenta corriente en el Banco de Inglaterra con este objeto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Muy bien.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Podria agregarse esto a la lei.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—No habria necesidad.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Bastaria con que quede constancia en el acta de la intencion del Gobierno i que se comuniqué esta declaracion al Honorable Senado como lo pedi ayer respecto de otro asunto.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hubiera inconveniente se daria por aprobada la indicacion del señor Zañartu.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Con mi voto en contra.

El señor ARELLANO.—Con el mio tambien.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Aprobada con tres votos en contra.

Corresponde votar la indicacion del señor Irrarrazaval.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"La Caja de Emision deberá publicar quincenalmente en el *Diario Oficial* un estado de su movimiento de fondos".

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I por qué no diariamente, como se hace en la República Argentina?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Hai sobre esta misma materia la siguiente indicacion del señor Palacios:

"La Caja emitirá billetes para prestar hasta el noventa por ciento del valor nominal de los bonos de la deuda esterna del Estado i de los bonos a oro de los Bancos Hipotecarios que se entreguen en prenda.

El Estado percibirá el interes i amortizacion de los bonos que pasarán a aumentar el valor de la prenda, para ser devueltos junto con ella.

Por todos los préstamos para compensar los gastos de emision, el Estado cobrará tres i medio por ciento anual».

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Podria darse por aprobada.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Cómo, señor? Podria darse por rechazada con el voto a favor del señor Diputado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion la indicacion.

La indicacion resultó rechazada por cuarenta i ocho votos contra veinte.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Meeks
Alessandri	Montenegro
Astorquiza	Palacios
Campino	Rocuant
Concha Malaquías	Salas Lavaqui
Correa Bravo	Sánchez
Fernández	Sanfuentes
Irrarrazaval	Subercaseaux del Rio
Leiva	Zañartu Enrique
Letelier	Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Cruz Díaz
Bambach	Díaz
Barros	Echáurren
Besa	Echenique Gonzalo
Campillo	Echenique Joaquin
Claro	Edwards
Corbalan	Encina
Correa Francisco J.	Errázuriz
Cox Méndez	Espinosa Jara

Flores	Pinto Agüero
Freire	Pleiteado
García Huidobro	Richard
Gómez García	Rivas
González Julio	Rivera Guillermo
Guerra	Rivera Juan de Dios
Gutiérrez	Rodríguez Enrique
Huneus Alejandro	Rossetot
Huneus Antonio	Ruiz Valledor
Izquierdo Vargas	Subercaseaux Pérez
Lorca Perfecto	Urrutia
Lyon	Vial
Orrego	Viel
Ovalle	Villegas
Pereira	Zañartu Carlos

Durante la votacion:

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor; porque está dentro del espíritu de la caja de emisión.

El señor CORREA BRAVO.—Sí, señor; por complacer al señor Palacios.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion el artículo 3.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 3.º Los depositantes recibirán un certificado nominal para que puedan retirar el oro depositado en Santiago o en Lóndres, mediante la restitucion de la cantidad correspondiente en billetes fiscales. Los certificados serán endosables únicamente para el efecto de rescatar el oro depositado”.

El señor ALESSANDRI.—Podria votarse primero hasta la parte no objetada de este artículo, o sea solo el primer inciso, hasta donde dice: “en billetes fiscales”.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No hai necesidad de votacion.

Puede darse por aprobado, sin inconveniente, el primer inciso, que no ha sido objetado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion, daria por aprobado el artículo 3.º en la parte no objetada.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Sin el inciso 2.º, señor Presidente?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Será entendido, señor Ministro, que los certificados por depósitos en oro serán válidos para el efecto del retiro, solamente en el lugar en que se hayan hecho? El certificado por depósitos en Lóndres no podrá hacerse valer en Santiago, ni los de Santiago en Lóndres, ¿no es así?

El Gobierno no traería el oro de Lóndres para responder por depósitos en Santiago.

Convendria esclarecer este punto.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Evidentemente, señor Diputado, el espíritu claro de la lei es que el retiro del oro se haga solo en la ciudad donde se ha estendido el certificado por el depósito correspondiente.

El Gobierno no podria traer el oro de Lóndres para responder por depósitos en Santiago.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Perfectamente, señor Ministro.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion, quedará aprobado el artículo 3.º en la parte no objetada.

Aprobado.

Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Irarrázaval Zanartu:

Para reemplazar el inciso final del artículo 3.º por el siguiente:

“Los certificados serán personales e intransferibles para el efecto de rescatar el oro depositado.”

El señor DIAZ BESOAIN.—Algo ha quedado por hacer en el inciso 1.º

Yo habia pedido que se reemplace la palabra “nominal” por “nominativa”.

Podria acordarse, por unanimidad, hacer ese cambio.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En efecto, Su Señoría tenia formulada indicacion en ese sentido.

Creo que no habrá inconveniente en hacer el reemplazo de la palabra “nominal” por “nominativa”, como lo tenia pedido el honorable Diputado por Santa Cruz.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Habia quedado así acordado, señor Presidente.

No hubo oposicion para ese cambio de palabra, cuando lo propuso el señor Diputado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Queda, en consecuencia, establecido en el inciso 1.º del artículo 3.º el reemplazo de la palabra “nominal” por “nominativa”.

Acordado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Desearia que el honorable Diputado por Angol me dijese si al proponer Su Señoría que el certificado sea *personal e intransferible*, es para que solo pueda retirar el depósito la misma persona que lo ha hecho, i en ningun caso su apoderado legal.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Indudablemente que no pretendo eso.

Retirárá el depósito la misma persona que lo hizo o su apoderado legal.

Yo no pretenderia que se derogasen las leyes vijentes.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Está bien, señor Diputado.

Puesta en votacion la indicacion del señor Irarrázaval Zañartu fué desechada por treinta i ocho votos contra veintisiete, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Meeks
Alessandri	Montenegro
Astorquiza	Palacios
Campino	Rivas
Concha Malaquías	Rocuant
Correa Bravo	Salas Lavaqui
Espinosa Jara	Sánchez
Fernández	Sanfuentes
Flores	Subercaseaux del R.
García Huidobro	Urrutia
Guerra	Zañartu Carlos
Irarrázaval	Zañartu Enrique
Leiva	Zañartu Héctor
Letelier	

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	González Julio
Bambach	Gutiérrez
Barros	Huneus Alejandro
Besa	Huneus Antonio
Campillo	Lorca Perfecto
Claro	Lyon
Corbalan	Orrego
Correa Francisco J.	Ovalle
Cox Méndez	Pereira
Cruz Díaz	Pinto Agüero
Díaz	Pleiteado
Echáurren	Richard
Echenique Gonzalo	Rivera Guillermo
Echenique Joaquin	Rodríguez Enrique
Edwards	Rosselot
Encina	Ruiz Valledor
Errázuriz	Subercaseaux Pérez
Freire	Viel
Goméz García	Villegas

Se abstuvieron de votar los señores:

Izquierdo Vargas	Viel
Rivera Juan de D.	

Durante la votacion:

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voto que nó porque considero mas conveniente que los certificados sean endosables; así habrá mas facilidad para cobrar los depósitos.

El señor DIAZ BESOAIN.—Voto que nó porque con esta modificacion se crean dificultades para el cobro del oro depositado,

nadie querrá llevar su dinero a la Caja de Emision para que permanezca allí inamovible.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Alemany.

El señor ALFMAN Y.—La retiro.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Queda retirada la indicacion.

Retirada.

Talvez seria conveniente dejar constancia de que la aprobacion que la Honorable Cámara acaba de prestar a estos dos artículos significa que ellos vienen a reemplazar el artículo 1.º del proyecto del señor Ministro de Hacienda ya aprobado por la Honorable Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Eso es una cosa ya entendida.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion si se hace o no emision.

Puesta en votacion esta proposicion, resultó aprobada por treinta i nueve votos contra veintiocho, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Meeks
Alessandri	Montenegro
Astorquiza	Orrego
Barros	Ovalle
Campino	Palacios
Concha Malaquías	Pereira
Corbalan	Pinto Agüero
Correa Bravo	Rivas
Correa Francisco J.	Rocuant
Echáurren	Ruiz Valledor
Errázuriz	Salas Lavaqui
Fernández	Sánchez
Flores	Sanfuentes
García Huidobro	Subercaseaux del R.
Gómez García	Urrutia
Gutiérrez	Villegas
Irarrázaval	Zañartu Carlos
Izquierdo Vargas	Zañartu Enrique
Leiva	Zañartu Héctor
Letelier	

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Edwards
Bambach	Encina
Besa	Freire
Campillo	González Julio
Claro	Guerra
Cox Méndez	Huneus Alejandro
Cruz Díaz	Huneus Antonio
Díaz	Lorca Perfecto
Echenique Gonzalo	Lyon
Echenique Joaquin	Pleiteado

Richard
Rivera Guillermo
Rivera Juan de D.
Rodríguez Enrique

Rosselot
Subercaseaux Pérez
Vial
Viel

*Se abstuvo de votar el señor Espinosa Jara.
Durante la votacion:*

El señor ARELLANO.—Nó, porque ni el pais ni el Gobierno necesitan emision.

El señor BARROS ERRAZURIZ. Ha- biendo concurrido al acuerdo celebrado sobre la base de una emision de treinta millones, voto que sí.

El señor CLARO.—Voto que nó, porque dentro de mi criterio económico, estimo que una emision se justifica solo cuando se trata de atender las necesidades del pueblo o de preparar al pais para hacer frente a una gue- rra exterior. No existiendo estas circunstan- cias, voto negativamente.

El señor CORBALAN.—Voto que sí, i voi a dar una explicacion a fin de no aparecer votando en contra de mis convicciones bien arraigadas.

Deseo, en esta ocasion, rendir homenaje de deferencia a las diversas opiniones autoriza- das que en este sentido se han manifestado en esta Honorable Cámara i fuera de ella, i con- fío con toda sinceridad que esta será la última emision.

El señor CORREA BRAVO.—Voto que sí, por las mismas razones por las cuales ha votado negativamente el señor Arellano.

El señor ESPINOSA JARA.—Me absten- go de votar porque estoi pareado con el señor Echavarría respecto de este artículo.

El señor GONZALEZ JULIO.—Voto que nó sin saber si esta será o no la última emi- sion; porque el papel es cosa de fábrica i no riqueza.

El señor IZQUIERDO VARGAS.—Sí, sin comentarios.

El señor PEREIRA.—Voto que sí por la misma razon que ha dado el señor Barros Errázuriz.

El señor GUTIERREZ (Presidente).— Aprobada la proposicion.

Ahora se va a votar la cuantía de la emi- sion.

Hai varias proposiciones: por ochenta mil- lones, por sesenta, por treinta, por veinte i por diez.

El señor MEEKS.—Hai tambien una por cuarenta.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—De todos modos, comenzaremos por la mas alta.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— La indicacion del honorable señor Meeks pro-

pone que se emitan cuarenta millones que se descomponen así: veinte en comprar letras hipotecarias, i veinte, para prestar a los par- ticulares.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ahora solo se trata de votar el monto.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion si se aceptan los ochenta millones.

Fué desechada ésta proposicion por cincuen- ta i dos votos contra trece, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri	Gómez García
Astorquiza	Irarrázaval
Campino	Palacios
Concha Malaquías	Sanfuentes
Correa Bravo	Zañartu Enrique
Fernández	Zañartu Héctor
García Huidobro	

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Letelier
Bambach	Lorca Perfecto
Barros	Lyon
Besa	Meeks
Campillo	Montenegro
Claro	Orrego
Corbalan	Ovalle
Correa Francisco J.	Pereira
Cox Méndez	Pinto Agüero
Cruz Díaz	Pleiteado
Díaz	Richard
Echáurren	Rivas
Echenique Gonzalo	Rivera Guillermo
Echenique Joaquin	Rivera Juan de Dios
Edwards	Rocuant
Encina	Rodríguez Enrique
Errázuriz	Rosselot
Flores	Salas Lavaqui
Freire	Sánchez
González Julio	Subercaseaux del Rio
Guerra	Subercaseaux Pérez
Gutiérrez	Urrutia
Huneus Alejandro	Vial
Huneus Antonio	Viel
Izquierdo Vargas	Villegas
Leiva	Zañartu Carlos

Se abstuvieron de votar los señores:

Alemany	Espinosa Jara
---------	---------------

Durante la votacion:

El señor ALESSANDRI.—Voto que sí porque las pequeñas emisiones reproducen estas situaciones económicas.

El señor CORBALAN.—Nó, señor; ni un cobre mas de treinta millones.

El señor ALESSANDRI.—Votemos ahora los cuarenta millones.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si los autores de la indicacion para sesenta millones la retiran, no tengo inconveniente...

Podríamos dar por rechazada esa cifra con la votacion anterior...

Acordado.

El señor MEEKS.—Tuve el honor de presentar un proyecto en el cual se establece la emision de veinte millones para comprar bonos i veinte para prestar a los particulares.

El señor ENCINA.—¿Se tomará votacion sobre la emision de cuarenta millones, pero sin especificaciones?

El señor ZAÑARTU (don Enrique). Se vota la suma sencillamente.

Votada la proposicion para emitir cuarenta millones, fué rechazada por treinta i nueve votos contra veintisiete, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemaný	Meeks
Alessandri	Montenegro
Astorquiza	Orrego
Campino	Palacios
Concha Malaquías	Pinto Agüero
Correa Bravo	Rivas
Fernández	Salas Lavaqui
Flores	Sánchez
García Huidobro	Sanfuentes
Gómez García	Subercaseaux del Rio
Irrarázaval	Zañartu Carlos
Izquierdo Várgas	Zañartu Enrique
Letelier	Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Errázuriz
Bambach	Freire
Barros	González Julio
Besa	Guerra
Campillo	Gutiérrez
Claro	Huneeus Alejandro
Corbalan	Huneeus Antonio
Correa Fco. Javier	Lorca Perfecto
Cox Méndez	Lira
Cruz Díaz	Ovalle
Díaz	Freire
Echáurren	Pleiteado
Echenique Gonzalo	Richard
Echenique Joaquin	Rivera Guillermo
Edwards	Rivera Juan de Dios
Encina	Rocuant

Rodríguez Enrique	Vial
Ruiz Valledor	Viel
Subercaseaux Pérez	Villegas
Urrutia	

Se abstuvo de votar el señor Espinosa Jara.

Durante la votacion:

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, porque el acuerdo se produjo sobre la suma de treinta millones.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—De-sechada la emision de cuarenta millones de pesos.

Se va a votar la de treinta millones.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Hai todavía una indicacion para que el monto de la emision sea de veinte millones de pesos?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí, señor Diputado.

Puesta en votacion la emision de treinta millones de pesos, fué aprobada por cuarenta i un votos contra veintisiete, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemaný	Meeks
Alessandri	Montenegro
Barros	Orrego
Campino	Ovalle
Concha Malaquías	Palacios
Corbalan	Pinto Agüero
Correa Bravo	Rivas
Correa Francisco J.	Rocuant
Echáurren	Rossetot
Errázuriz	Ruiz Valledor
Fernández	Salas Lavaqui
Flores	Sánchez
García Huidobro	Sanfuentes
Gómez García	Subercaseaux del R.
Gutiérrez	Urrutia
Huneeus Antonio	Villegas
Irrarázaval	Zañartu Carlos
Izquierdo Várgas	Zañartu Enrique
Leiva	Zañartu Héctor
Letelier	

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Díaz
Bambach	Echenique Gonzalo
Besa	Echenique Joaquin
Campillo	Edwards
Claro	Encina
Cox Méndez	Freire
Cruz Díaz	González Julio

Huneus Alejandro	Rivera Juan de D.
Lorca Perfecto	Rodríguez Enrique
Lyon	Subercaseaux Pérez
Pleiteado	Vial
Richard	Viel
Rivera Guillermo	Guerra

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se suspende la sesion a fin despejar las galerías i pasar a sesion privada, para el despacho de solicitudes particulares.

Se suspendió la sesion.

Se abstuvo de votar el señor Espinosa Jara.